



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES


### ADVERTENCIA

De conformidad con el artículo 20 del Reglamento, el área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones en base a su desempeño y funcionalidad, el cual debe estar previsto en el Cuadro Multianual de Necesidades.

DETALLE DE LA SOLICITUD	
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA INSTALACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CIUDAD UNIVERSITARIA DEL CAMPUS N°1 DE LA UNALM.
1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN	ADQUISICIÓN DE SUMINISTROS PARA INSTALACIÓN DE RED DE AGUA POTABLE DE CIUDAD UNIVERSITARIA DEL CAMPUS N°1 DE LA UNALM.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	Garantizar la adecuada instalación de la red de agua potable en la Ciudad Universitaria del Campus N° 1 de la UNALM, mediante la adquisición oportuna y eficiente de los suministros necesarios, asegurando la continuidad, calidad y cobertura del servicio

DETALLE DEL COLABORADOR QUE COORDINARÁ CON LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES Y PROVEEDOR	
2. UNIDAD OPERATIVA	03.600.05.00
ACTIVIDAD DEL POI/ACCIÓN ESTRATÉGICA PEI:	C0226 MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA, MOBILIARIO Y MAQUINARIA


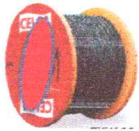


3. CARACTERÍSTICAS DEL BIEN Y CONDICIONES DE LA CONTRATACIÓN	
CANTIDAD	02 ✓
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CARACTERÍSTICAS	<b>Cinta Aislante Negra 3/4" x 18 m (Grado "C" / Comercial)</b> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Material:</b> Película de PVC (Policloruro de vinilo) con adhesivo de caucho sensible a la presión.</li><li>• <b>Dimensiones:</b> Ancho de 3/4" (19 mm) por una longitud de 18 a 20 metros.</li><li>• <b>Grado:</b> Clase "C" (Uso comercial/estándar), ideal para instalaciones eléctricas interiores de baja tensión.</li><li>• <b>Voltaje:</b> Aislamiento dieléctrico seguro para tensiones de hasta 600 V.</li><li>• <b>Temperatura:</b> Soporta rangos de operación de hasta 80°C.</li></ul>
PRESENTACION	EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	03 ✓



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES



UNIDAD DE MEDIDA	UND
CARACTERÍSTICAS	<p><b>Cinta Aislante 19 mm</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Material:</b> Película de PVC (Policloruro de vinilo) con adhesivo de resina de caucho sensible a la presión.</li><li>• <b>Dimensiones:</b> Ancho estándar de 3/4" (19 mm) por longitudes de 10 m o 20 m.</li><li>• <b>Espesor:</b> Aproximadamente 0.13 mm a 0.18 mm.</li><li>• <b>Voltaje:</b> Aislamiento dieléctrico para tensiones de hasta 600 V.</li><li>• <b>Temperatura:</b> Soporta rangos de operación desde 0°C hasta 80°C (Grado comercial).</li></ul>
PRESENTACION	EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	100 ✓
UNIDAD DE MEDIDA	METRO
CARACTERÍSTICAS	<p><b>CABLE N° 10 AWG</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Área del Conductor 5.26 mm<sup>2</sup></li><li>• Número de Hilos 7 o 19 (según flexibilidad)</li><li>• Capacidad de Corriente (Ampacidad) 30A - 35A (depende del aislamiento y temperatura)</li><li>• Tensión Máxima de Operación 300V, 450/750V o 600V (según norma local/tipo)</li><li>• Temperatura Máxima 60°C, 75°C o 90°C (según tipo: TW, THW, THHN)</li><li>• Material del Conductor Cobre suave (electrolítico)</li><li>• Resistencia Eléctrica Máxima ~3.459 /km (a 20°C)</li></ul>
PRESENTACION	EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	01 ✓
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	<p><b>Cable NH-90 2.5 mm<sup>2</sup> Amarillo X 100 METROS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Material:</b> Conductor de cobre electrolítico recocido de alta pureza.</li><li>• <b>Sección:</b> 2.5 mm<sup>2</sup> (Equivalente funcional a 14 AWG para circuitos de iluminación).</li></ul>





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES




		<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Aislamiento:</b> Compuesto termoplástico libre de halógenos (HFFR / LSOH).</li><li>• <b>Color:</b> Amarillo (Utilizado frecuentemente para retornos o fases específicas).</li><li>• <b>Tensión:</b> Nivel de servicio de 450 V hasta 750 V (Baja tensión).</li></ul>
	PRESENTACION	EMBOLSADO
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
	CANTIDAD	07 ✓
	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
	CARACTERÍSTICAS	<p><b>Cable Vulcanizado 2x10 AWG X 100 METROS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Material:</b> Conductores de cobre electrolítico recocido y flexible.</li><li>• <b>Configuración:</b> Dos conductores aislados trenzados entre sí (Bipolar).</li><li>• <b>Aislamiento:</b> Compuesto de PVC y cubierta exterior de PVC color negro.</li><li>• <b>Calibre:</b> 10 AWG (Sección de 5.26 mm<sup>2</sup> por conductor aprox.).</li><li>• <b>Voltaje:</b> Tensión de servicio nominal de 300V hasta 500V.</li><li>• <b>Temperatura:</b> Operación máxima del conductor hasta 75°C.</li></ul>
	PRESENTACION	EMBOLSADO
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
	CANTIDAD	01 ✓
	UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
	CARACTERÍSTICAS	<p><b>Cable NH-90 2.5 mm<sup>2</sup> Amarillo X 100 METROS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Material:</b> Conductor de cobre electrolítico recocido de alta pureza.</li><li>• <b>Sección:</b> 2.5 mm<sup>2</sup> (Equivalente funcional a 14 AWG para circuitos de iluminación).</li><li>• <b>Aislamiento:</b> Compuesto termoplástico libre de halógenos (HFFR / LSOH).</li><li>• <b>Color:</b> Amarillo (Utilizado frecuentemente para retornos o fases específicas).</li><li>• <b>Tensión:</b> Nivel de servicio de 450 V hasta 750 V (Baja tensión).</li></ul>





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES



PRESENTACION	EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	01
UNIDAD DE MEDIDA	UNIDAD
CARACTERÍSTICAS	<p><b>Cable N2XOH 1x10 mm<sup>2</sup> x 100 METROS</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Material:</b> Conductor de cobre electrolítico recocido, sólido o cableado.</li><li>• <b>Aislamiento:</b> Polietileno reticulado (XLPE) de alta resistencia térmica.</li><li>• <b>Cubierta:</b> Compuesto termoplástico libre de halógenos (HFFR / LSOH).</li><li>• <b>Sección:</b> 10 mm<sup>2</sup> (Unipolar) para aplicaciones de fuerza.</li><li>• <b>Tensión:</b> Nivel de servicio de 0.6 kV hasta 1 kV (Baja tensión).</li></ul>
PRESENTACION	EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	02
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CARACTERÍSTICAS	<p><b>Interruptor Diferencial 2x30A 30mA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Material:</b> Carcasa de material termoplástico autoextinguible (Poliamida).</li><li>• <b>Corriente Nominal:</b> 30 Amperios (In) para soportar la carga del tablero.</li><li>• <b>Sensibilidad:</b> 30 mA (Protección de vida humana contra fugas a tierra).</li><li>• <b>Configuración:</b> Bipolar (2 Polos), diseño para montaje en Riel DIN estándar.</li><li>• <b>Voltaje:</b> Tensión de servicio nominal de 230V CA hasta 400V CA.</li></ul>
PRESENTACION	EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES



CANTIDAD	01
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CARACTERÍSTICAS	<p><b>Interruptor Diferencial 35x30A 30mA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Material:</b> Carcasa de material termoplástico autoextinguible (Poliamida).</li><li>• <b>Corriente Nominal:</b> 40 Amperios (Capacidad de carga nominal del equipo).</li><li>• <b>Sensibilidad:</b> 30 mA (Protección estándar para seguridad de personas).</li><li>• <b>Configuración:</b> Tripolar (3 Polos), para circuitos industriales de tres fases.</li><li>• <b>Voltaje:</b> Tensión de servicio nominal de 230V CA hasta 440V CA.</li></ul>
PRESENTACION	EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	04
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CARACTERÍSTICAS	<p><b>Interruptor Diferencial 2x25A 30mA</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Material:</b> Carcasa de material termoplástico autoextinguible (Poliamida).</li><li>• <b>Corriente Nominal:</b> 25 Amperios (In) para soportar la carga del tablero.</li><li>• <b>Sensibilidad:</b> 30 mA (Protección de vida humana contra fugas a tierra).</li><li>• <b>Configuración:</b> Bipolar (2 Polos), diseño para montaje en Riel DIN estándar.</li><li>• <b>Voltaje:</b> Tensión de servicio nominal de 230V CA hasta 400V CA.</li><li>• <b>Pulsador:</b> Botón de prueba (Test) frontal para verificar funcionamiento mensual.</li></ul>
PRESENTACION	EMBOLSADO
INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
CANTIDAD	02
UNIDAD DE MEDIDA	UND
CARACTERÍSTICAS	<p><b>Interruptor Termomagnético 2x25A Riel DIN</b></p>





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

## ANEXO N° 02 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA CONTRATACIÓN DE BIENES


		<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Material:</b> Cuerpo de material termoplástico autoextinguible y contactos de plata.</li><li>• <b>Corriente Nominal:</b> 25 Amperios (Protección para circuitos de hasta 5500W).</li><li>• <b>Configuración:</b> Bipolar (2 Polos), protege fase y neutro simultáneamente.</li><li>• <b>Voltaje:</b> Tensión de empleo de 230V CA hasta 400V CA.</li><li>• <b>Montaje:</b> Sistema de fijación rápida para Riel DIN estándar (35 mm).</li></ul>
	PRESENTACION	EMBOLSADO
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
	CANTIDAD	01
	UNIDAD DE MEDIDA	UND
	CARACTERÍSTICAS	<p><b>Interruptor Termomagnético 3x40A Riel DIN</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Material:</b> Estructura de material termoplástico autoextinguible con bornes de conexión reforzados.</li><li>• <b>Corriente Nominal:</b> 40 Amperios (Protección para cargas trifásicas pesadas).</li><li>• <b>Configuración:</b> Tripolar (3 Polos), para protección de las tres fases (R, S, T).</li><li>• <b>Voltaje:</b> Tensión de empleo de 230V CA hasta 440V CA.</li><li>• <b>Montaje:</b> Sistema de fijación rápida para Riel DIN estándar de 35 mm.</li></ul>
	PRESENTACION	EMBOLSADO
	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
	CANTIDAD	04
	UNIDAD DE MEDIDA	UND
	CARACTERÍSTICAS	<p><b>Interruptor Termomagnético 2x20A Riel DIN</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Material:</b> Cuerpo de material termoplástico autoextinguible y contactos de plata.</li><li>• <b>Corriente Nominal:</b> 20 Amperios (Protección para circuitos de 2200W a 4400W).</li><li>• <b>Configuración:</b> Bipolar (2 Polos), protege fase y neutro simultáneamente.</li><li>• <b>Voltaje:</b> Tensión de empleo hasta 250V / 440V CA.</li></ul>
	PRESENTACION	EMBOLSADO





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES

	INCLUYE IMAGEN REFERENCIAL (DE CORRESPONDER)	
	MODALIDAD DE PAGO	Suma aizada
	SISTEMA DE ENTREGA (DE CORRESPONDER)	No corresponde

4.	<b>LUGAR, PLAZO Y HORARIO DE LA PRESTACIÓN</b>	
	LUGAR DE ENTREGA	Los bienes deben ser entregados en el almacén central de la UNALM (Av. La Universidad S/N Lima-Lima-La Molina) Referencia: Frente al Huerto
	HORARIO DE ENTREGA	Horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12 p.m.– De 1:00 p.m. a 3:00 p.m.
	PLAZO DE ENTREGA	<p>El plazo de entrega es hasta cinco (5) días calendario, contabilizados desde el día siguiente de la notificación de la orden de compra, o de suscrito el contrato (de superar el año fiscal), o de acuerdo a lo establecido en el requerimiento (Ver Nota).</p> <p>Nota: En caso se establezca que la entrega de los bienes incluye su acondicionamiento, montaje, instalación y/o puesta en funcionamiento, se entenderá que estas prestaciones formarán parte del plazo de la prestación principal, pudiendo establecerse al interior del mismo los plazos para cada una de estas actividades.</p> <p>Las ampliaciones de plazo de regirán por lo establecido en la Ley N° 32069 - Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.</p>



5.	<b>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR</b>	
	REQUISITOS DEL PROVEEDOR	<p>Contar con Registro Nacional de Proveedores vigente.</p> <p>Contar con RUC activo y habido.</p> <p>No estar impedido para contratar con el Estado.</p> <p>Pertenecer al rubro objeto de la contratación.</p>
	TIEMPO MÍNIMO DE EXPERIENCIA	Deberá acreditar su experiencia con un monto igual o mayor a la cotización del presente pedido.
	REQUIERE PERSONAL ESPECIALIZADO	No corresponde

6.	<b>UNIDAD ORGANIZACIONAL QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD Y FORMA DE PAGO</b>			
	UNIDAD OPERATIVA	03.600.03.00 UNIDAD DE SERVICIOS GENERALES - TRANSPORTES		
	FORMA DE PAGO	<<El pago se realizará previa conformidad, mediante abono a cuenta interbancaria>>	TOTAL DE PAGOS	01
	El pago se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 67 de la Ley General de Contrataciones Públicas.			



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
 CONTRATACIÓN DE BIENES**

PENALIDADES A APLICAR			
	TIPO DE PENALIDAD A APLICAR	En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto de la contratación, la UNALM le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable.	
7.	FORMA DE CÁLCULO	<p>La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:</p> $\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo en días}}$ <p>Donde F tiene los siguientes valores:            Para bienes y servicios: F = 0.40</p>	<p>La suma de la aplicación de las penalidades por mora y de otras penalidades no pueden exceder el 10% del monto del entregable correspondiente</p> <p>MONTO MÁXIMO APLICABLE</p>
	OTRAS PENALIDADES, DE CORRESPONDER	No corresponde	

CONDICIONES COMPLEMENTARIAS	
EMBALAJE, ROTULACIÓN O ETIQUETADO.	Caja de cartón resistente con bolsa protectora diseñada para el producto.
TRANSPORTE	No corresponde
ACONDICIONAMIENTO, MONTAJE E INSTALACIÓN	No corresponde
CAPACITACIÓN O ENTRENAMIENTO	No corresponde
VISITAS Y MUESTRAS	No corresponde
MANTENIMIENTO PREVENTIVO	No aplica
SOPORTE TÉCNICO	No aplica.
GARANTÍA	Un (01) año contra defectos del material o fabricación, contados a partir de la fecha en que se otorga la conformidad.



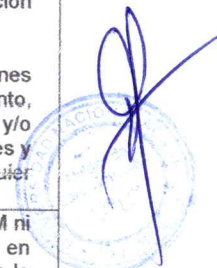
OTRAS OBLIGACIONES DE PARTE DEL PROVEEDOR	
SEGUROS APLICABLES	No corresponde
9. CONFIDENCIALIDAD	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a mantener en reserva y a no revelar a terceros, sin previa autorización escrita de la UNALM, toda información que le sea suministrada por ésta última y/o sea obtenida en el ejercicio de las actividades a desarrollarse o conozca directa o indirectamente durante el proceso de selección o para la realización de sus tareas, excepto en cuanto resultare estrictamente necesario para el cumplimiento del Contrato.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá mantener a perpetuidad la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de cualquier información y documentación a la que se tenga acceso a consecuencia del procedimiento de selección y la ejecución del contrato, quedando prohibida revelarla a terceros.</p> <p>c) Dicha obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización de las actividades previas a la ejecución del contrato, durante su ejecución y la producida una vez que se haya concluido el contrato.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

		<p>d) Dicha información puede consistir en informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>e) Asimismo, aun cuando sea de índole pública, la información vinculada al procedimiento de contratación, incluyendo su ejecución y conclusión, no podrá ser utilizada por EL CONTRATISTA para fines publicitarios o de difusión por cualquier medio sin obtener la autorización correspondiente de LA UNALM.</p> <p>f) Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas informáticos y todos los demás que formen parte de su Oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de exclusiva propiedad de LA UNALM. En tal sentido, queda claramente establecido que EL CONTRATISTA no tiene ningún derecho sobre los referidos productos, ni puede venderlos, cederlos o utilizarlos para otros fines que no sean los que se deriven de la ejecución del contrato.</p> <p>g) Finalmente, queda establecido que EL CONTRATISTA es responsable de garantizar la integridad de la información o del procesamiento a la cual tiene acceso, entendiéndose por ello que la información se mantenga inalterada ante accidentes o intentos de manipulación maliciosos realizados por terceros; y que sólo se podrá modificar la información mediante autorización expresa de LA UNALM.</p> <p>h) Asimismo, EL CONTRATISTA declara que se somete a las disposiciones previstas por la Ley de Protección de Datos Personales, su reglamento, directiva y demás normas conexas, complementarias, modificatorias y/o sustitutorias; haciendo dicho compromiso extensivo a sus trabajadores y cualquier personal a su cargo, responsabilizándose ante cualquier incumplimiento generado.</p>
	PROPIEDAD INTELECTUAL	<p>a) EL CONTRATISTA se compromete a no usar el nombre de la UNALM ni hacer referencia al bien o servicio materia del presente contrato, en cualquier promoción, publicidad o anuncio, sin previa autorización de la UNALM. Los documentos técnicos, estudios, informes, grabaciones, películas, programas y todos los demás que formen parte de su oferta y que se deriven de las prestaciones contratadas serán de propiedad exclusiva de la UNALM. La UNALM no se hace responsable por el uso por cuenta del contratista respecto de productos protegidos por las leyes aplicables a derechos de propiedad intelectual nacional o internacional.</p> <p>b) EL CONTRATISTA deberá indemnizar y eximir de cualquier responsabilidad a LA UNALM y a sus empleados y funcionarios, por cualquier litigio, acción legal o procedimiento administrativo, reclamación, demanda, pérdida, daño, costo y gasto cualquiera sea su naturaleza, incluidos los honorarios y gastos de representación legal, en los cuales pueda incurrir LA UNALM como resultado de cualquier trasgresión o supuesta trasgresión de cualquier patente, uso de modelo, diseño registrado, marca registrada, derechos de autor o cualquier otro derecho de propiedad intelectual que estuviese registrado o de alguna otra forma existente a la fecha del Contrato debido a la instalación del servicio por parte de EL CONTRATISTA.</p> <p>c) Si se entablara una demanda o reclamación contra LA UNALM como resultado de cualquiera de las situaciones indicadas, LA UNALM notificará con prontitud al contratista, y éste podrá, a su propio costo y a nombre de LA UNALM, proceder con tales acciones legales o reclamaciones y llevar a cabo cualquier negociación pertinente para la resolución de tales demandas o reclamaciones.</p> <p>d) Si EL CONTRATISTA no cumpliera con la obligación de informar la Entidad dentro del plazo de ley contado a partir de la fecha del recibo de tal notificación, de su intención de proceder con cualquier acción legal o reclamación, LA UNALM tendrá derecho a emprender dichas acciones o reclamaciones a nombre propio.</p> <p>e) LA UNALM se compromete a brindarle al contratista, cuando éste así lo solicite, cualquier asistencia que estuviese a su alcance para que EL CONTRATISTA pueda contestar las citadas acciones legales o reclamaciones. La Entidad será reembolsada por EL CONTRATISTA por todos los gastos razonables en que hubiera incurrido.</p>





UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

<p>SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.</p>	<p>EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y a observar lo establecido en la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y su Reglamento, así como de otras disposiciones legales vinculadas durante la ejecución de las prestaciones a su cargo; obligándose a dotar, proveer y/o administrar a cada uno de sus trabajadores los implementos de seguridad que corresponda de acuerdo al grado y/o nivel de riesgo que pueda evidenciarse en el desarrollo de las actividades propias de la presente contratación dentro de las instalaciones de LA UNALM; así como garantizar la contratación de los respectivos seguros de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>Del mismo modo, EL CONTRATISTA se compromete a cumplir y respetar cada una de las medidas de seguridad previstas en el Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo de LA UNALM; el cual será entregado por LA UNALM a la suscripción del contrato. El incumplimiento o inobservancia de estas medidas será considerado como un incumplimiento de obligaciones contractuales, pudiéndose dar inicio al procedimiento de resolución de contrato, de conformidad con lo establecido en la LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS y su REGLAMENTO.</p>
<p>GARANTÍAS</p>	<p>El cumplimiento de las obligaciones de los contratistas debe ser garantizado a través de los mecanismos establecidos en la presente ley, a fin de cubrir el adelanto de pago, y el fiel cumplimiento del contrato, así como el fiel cumplimiento de las prestaciones accesorias.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el Artículo 139 del Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas, no se otorga garantía de fiel cumplimiento del contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias, en los contratos de bienes y servicios cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT.</p> <p>Dada la naturaleza del contrato menor cuyo objeto de contratación es relacionado a bienes y servicios no es aplicable la garantía por adelantos directos.</p>
<p>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</p>	<p>A la suscripción del contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> <p>Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato.</p>



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

ANEXO N° 02  
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONTRATOS MENORES PARA LA  
CONTRATACIÓN DE BIENES

		Quando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.
SOLUCIÓN CONTROVERSIAS	DE	Todas las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas.
RESOLUCIÓN CONTRATO	DE	Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
GESTIÓN DE RIESGOS		De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en la orden de compra y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.		
 Firma del Jefe del Área Usaria del Área Técnica Estratégica		



Nota: Este documento deberá contar íntegramente con V° B° y sello del AU o ATE que formula el requerimiento